



PERU

Dirección Regional de Trabajo  
y Promoción del EmpleoDirección de Prevención  
y Solución de Conflictos50  
AnexoREGISTRO DE ORGANIZACIONES SINDICALES DE SERVIDORES PUBLICOS  
(ROSSP)

## CONSTANCIA DE INSCRIPCION AUTOMATICA

EXP. N° 011-2021-ROSSP-DPSC-CHIM

Estando a lo presentado y solicitado por la organización sindical mediante escrito con número de registro N° 02908; el funcionario que suscribe en calidad de Director de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Ancash, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° del Decreto Supremo N° 003-2004-TR, y en lo prescrito en el artículo 59° del Reglamento General de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; se deja constancia en mérito a la Asamblea General de fecha 27 de julio del 2021, de la **INSCRIPCION** del **SINDICATO DE AUXILIARES DE LA UGEL PALLASCA - CABANA**, cuyas siglas son "SINAEP" su Estatuto el cual consta de XII Títulos, 58° Artículos y V Disposiciones Transitorias y Finales, y de su junta directiva para el periodo del 27 de julio del 2021 al 26 de julio del 2024, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
Secretaria General	Armando Bermúdez Manrique	32521818
Sub secretaria general	Rolando Reyes Melón	32521690
Secretaria de Organización y Formación Sindical	Gilmer Villareal Ramos	32533584
Secretaria de Economía, Bienestar y Asistencia Social	Yeseña Leonarda Vásquez Quiñones	41305875
Secretaria de Defensa Laboral, Derechos Humanos y Ecología	Jorge Naucapoma Reyes	10153217
Secretaria de Prensa y Difusión	Richard Valera Islado	43466729
Secretaria de Actas y Archivos	Marlo Ángeles Benites	32990449
Secretaria de Control y Disciplina	Alex Antonio Valle Utrilla	32522019
Secretaria de Cultura, Recreación y Asuntos Pedagógicos	Flor Díaz Chávez	40890154

Se expide la presente constancia en uso de las facultades establecidas en el artículo 2° del Decreto Supremo N° 017-2012-TR, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Chimbote, 05 de agosto del 2021

HAGASE SABER.-

ECHP/DPSC  
C.c archivoDIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO  
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - REGIÓN ANCASHAbog. Eljer Chejo Paz  
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS